



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 097 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 24 de julio de 2014

**VISTOS;**

El Oficio N° 001-2014-SUNARP/ZR.IV-OEC; el Proveído S/N-ZR.IV-JEF del 24.07.2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2014, se encuentra considerada la INCLUSION del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS;

Que, mediante Resolución Jefatural N°096-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 22 de julio de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso de Selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva respecto a la ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS, cuyo Valor Referencial es igual a S/. 199,150.00 Nuevos Soles (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) contando con certificación y disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Oficio N° 040-2014-SUNARP/ZR.IV-GDP de fecha 17 de julio de 2014, emitido por el Gestor en Presupuesto y Desarrollo;

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres y apellidos completos de sus miembros, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro Titular y su Suplente;

Que, mediante Oficio N° 001-2014-SUNARP/ZR.IV-OEC, de fecha 24 de julio de 2014, la Responsable del Área de Abastecimiento solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la conducción del Proceso de Selección para la ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS, de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES

- 
- PRESIDENTE : Sumner Hans TUESTA RODRÍGUEZ  
(Representante del Área de Patrimonio)
- MIEMBRO : Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA  
(Representante del Órgano encargado de las contrataciones)
- MIEMBRO : Juan Adolfo SALAZAR PEREZ  
(Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

#### MIEMBROS SUPLENTE

- 
- Arnulfo Rioja Romaina : Suplente de Sumner Hans Tuesta Rodríguez
- Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales: Suplente de Lourdes Eleana Arbulú Piña
- Ricardo monja Cornejo : Suplente de Juan Adolfo Salazar Pérez



Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega a los Jefes Zonales la facultad para designar a los Miembros de los Comités Especiales para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de su correspondiente Zona Registral;



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y la facultad conferida por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014 y la Resolución N° 092-2013-SUNARP/SN de fecha 27 de diciembre de 2013;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección para la ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS TITULARES

- 
- PRESIDENTE : Sumner Hans TUESTA RODRÍGUEZ  
(Representante del Área de Patrimonio)
- MIEMBRO : Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA  
(Representante del Órgano encargado de las contrataciones)
- MIEMBRO : Juan Adolfo SALAZAR PEREZ  
(Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

#### MIEMBROS SUPLENTE

- 
- Arnulfo Rioja Romaina : Suplente de Sumner Hans Tuesta Rodríguez
- Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales : Suplente de Lourdes Eleana Arbulú Piña
- Ricardo Monja Cornejo : Suplente de Juan Adolfo Salazar Pérez



**ARTICULO SEGUNDO:** Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

**ARTICULO CUARTO:** El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

**Regístrese y Comuníquese,**



*[Handwritten Signature]*  
Marisolabel Vásquez Villacorta  
Jefe (a) de la Zona Registral N° IV  
Setor 1

